MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 515-2023-ALC/MPC

Callao, 25 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 280-2021-ALC/MPC, el Informe N° 074-2023-MPC-GM/OGTIT de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, el Informe N° 426-2023-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorándum N°2740-2023-MPC/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2021-ALC/MPC de fecha 12 de octubre de 2021, se reestructuró el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante el Informe N° 074-2023-MPC-GM/OGTIT, la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación recomienda actualizar la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial del Callao, debido a que se debe garantizar la transformación digital de la Municipalidad Provincial del Callao mediante el cumplimiento de las normas dictadas por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital que la misma sea actualizada de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones 2023;

Que, a través del Informe N° 426-2023-MPC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica en el marco de las facultades conferidas en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, emite opinión legal favorable con respecto a la actualización de los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial del Callao, según lo establecido en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones 2023;

Que, mediante Memorandum N° 2740-2023-MPC/GM, la Gerencia Municipal remite los recaudos administrativos a la Secretaría General del Concejo Municipal para su conocimiento y acciones dentro del ámbito de su competencia;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, al Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial del Callao, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Gerente de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, quien representa al Alcalde, presidirá el Comité;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 515-2023-ALC/MPC

- Gerente Municipal, que actuará como líder de Gobierno y Transformación Digital;
- Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica;
- Subgerente de la Oficina de Atención al Ciudadano;
- Subgerente de la Oficina de Planeamiento y Modernización;
- Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos;
- Gerente de Desarrollo Urbano;
- Jefe de Sistemas de Información e Innovación de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones;
- Jefe de Infraestructura Tecnológica de la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, quien actuará como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 280-2021-ALC/MPC, así como cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE